



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

**D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

**Decreto de la de Alcaldía-Presidencia. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Protección Civil

**Expte./Ref:** - DGS

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2024\_ECO\_02\_000342\_2322998 ACTIVACION PEM POR VIENTO

“Visto que se prevé una situación meteorológica que dará lugar a fuertes rachas de vientos acompañadas de lluvias en todo el municipio de La Línea de la Concepción.

Visto que el Plan de Emergencia Municipal (PEM) de La Línea de la Concepción tiene como objetivo general proporcionar un instrumento de actuación planificada y coordinada ante las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en el ámbito municipal de la ciudad y que puedan afectar a la seguridad y vida de las personas, a bienes y/o al medio ambiente.

Considerando la propuesta del órgano de protección civil local de fecha 9 de febrero de 2024, en cuanto a la activación preventiva del Plan de Emergencia Municipal, en aplicación de lo dispuesto en el PEM, donde establece que la Alerta por fenómenos meteorológicos adversos se encuadra dentro de la fase de preemergencia y cuya predicción de los fenómenos o de condiciones propicias para que se desencadenen es a corto y muy corto plazo.

Considerando asimismo que la gestión y coordinación de las acciones a realizar en atención de emergencias en el municipio de La Línea de la Concepción es responsabilidad del Órgano de Coordinación del Plan de Emergencias Municipal, bajo las órdenes del Jefe de Seguridad y de Protección Civil.

Por todo lo expuesto este Alcalde, como máximo responsable del Plan de Emergencias Municipal de La Línea de la Concepción, y en uso de las facultades que me otorga el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para adoptar personalmente y bajo mi responsabilidad en caso de grave riesgo de catástrofe o infortunios públicos las medidas necesarias y adecuadas, **vengo en RESOLVER:**

**PRIMERO.-** DECLARAR la activación preventiva del Plan de Emergencias Municipal (PEM), en situación de PREALERTA por fuertes rachas de vientos con acompañadas de lluvias en todo el término municipal de La Línea de la Concepción.

**SEGUNDO.-** Estas medidas tienen efectos desde las 11:43 HORAS DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024, quedando a la espera para acordar la vuelta a la normalidad o la actualización de la situación detallada.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00469/2024

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOA6ZH42QWE54U5X6P7U74   | Fecha  | 09/02/2024 14:17:01 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | JOSE JUAN FRANCO RODRÍGUEZ (Alcalde Presidente)  |        |                     |
| Firmante                      | CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOA6ZH42QWE54U5X6P7U74">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOA6ZH42QWE54U5X6P7U74</a>                | Página | 1/2                 |





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**TERCERO.-** Actuaciones específicas:

- Comunicar la activación preventiva del PEM, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local y a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Línea de la Concepción, y en caso necesario a las administraciones y centros emergencias y seguridad.
- Constituir de forma preventiva el CECOPAL con la finalidad de iniciar las tareas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta ante una posible intervención.
- Informar y poner en Alerta a los diferentes responsables municipales e integrantes de la corporación municipal vinculados a las áreas competenciales.
- Cerrar los parques públicos y los dos cementerios, así como todas las instalaciones deportivas municipales, ha informado el Ayuntamiento en una nota.
- Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
- En la medida de lo posible, movilizar los recursos propios de la Policía Local y Protección Civil para establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal.
- Estar atentos a la información meteorológica y, específicamente, a los avisos realizados desde el 112 y AEMET.

**CUARTO.-** Informar a la población del municipio de la situación de riesgo y de las recomendaciones a través de la página web del Ayuntamiento y demás medios de comunicación disponibles, dando la máxima difusión, recordando a la población que para cualquier consulta o aclaración pueden llamar a los teléfonos de contacto de la Policía Local y Protección Civil, mientras que en caso de emergencia deberán dirigirse al 112..

**QUINTO.-** Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00469/2024

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOA6ZH42QWE54U5X6P7U74   | Fecha  | 09/02/2024 14:17:01 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | JOSE JUAN FRANCO RODRÍGUEZ (Alcalde Presidente)  |        |                     |
| Firmante                      | CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOA6ZH42QWE54U5X6P7U74">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOA6ZH42QWE54U5X6P7U74</a>                  | Página | 2/2                 |

